



DECRETO N° 053 /

TEMUCO, 18 FEB. 2013

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 139 del 30/01/2013 que otorga Patente Provisoria Rol 7-2545 hasta el 28 Febrero 2013 o hasta que se pronuncie la DOM.
- 2.- El Correo Electrónico de fecha 31/01/2013 del Dpto. de Rentas Municipales a la DOM, informando la otorgación de la patente provisoria.
- 3.- El Correo Electrónico de fecha 01/02/2013 de la DOM que señala que el local tiene problemas de **recepción definitiva de las obras menores**, y le otorga plazo **hasta, seis meses** para regularizar la propiedad.
- 4.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones
- 5.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales**.

DECRETO:

- 1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente : **PROVISORIA VALIDA HASTA 28 Julio 2013**
Rol : 7-2545
Actividad Económica : AGENCIA DE PUBLICIDAD Y TELEVISION
Código Actividad : 743.001
Clasificación : COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial : AV. SAN MARTIN 971 PISO 1 Y 2
Nombre Del Contribuyente : PRODUCCIONES AUDIOVISUALES CLAUDIO SACCA
BALOCCHI E.I.R.L.
Rut : 76.182.425-2
Dirección Particular : ARAGON 130 DEPTO 102
Rol Avalúo : 220 - 8

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



WALTER JACOBI BAUMANN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital)

OP. 52.

561920